



41

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA ACADEMICA DE LAS ESCUELAS DE MUSICA Y DANZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES.

Con fundamento en los artículos 19, fracción II, fracción II y 25, fracción II, de la Ley Federal de Educación, y 6, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Consejo Nacional Técnico de la Educación facultado para estudiar los contenidos, planes y programas de estudio del sistema educativo nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o., fracción I, apartado a, de su Reglamento, y

Que en ejercicio de tal atribución, el mencionado Consejo recomendó la aprobación de la reforma académica de las Escuelas de Música y Danza del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literarias propuesta por la Comisión Pedagógica de las áreas correspondientes a dicho Instituto, he dictado el siguiente:



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO No. 41.

ARTICULO UNICO.- Se aprueban las reformas académicas de las Escuelas de Música y Danza del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, contenidas en los anexos I y II que integran el presente Acuerdo, para que sean aplicadas con carácter experimental en la Escuela Superior de Música del Distrito Federal; el Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información Musical; la Escuela Superior de Música y Danza "Carmen Romano de López Portillo" de Monterrey, Nuevo León; la Escuela Nacional de Danza Clásica; la Escuela Nacional de Danza Contemporánea y la Escuela Nacional de Danza Folklórica.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su firma. Comuníquese a las unidades administrativas correspondientes.

*[Handwritten signature]*

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Fernando Solana

México, D. F., a 5 de marzo de 1980.



*[Handwritten signature]*